



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO N° V-2

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FICHA DE EVALUACION

El capítulo III del reglamento de trabajo, establece los procedimientos para la asignación de funciones mediante progresión.

La ficha de evaluación tiene por finalidad valorar y consolidar los diferentes aspectos establecidos en el RIT, para la asignación de Funciones mediante Progresión, de acuerdo a las siguientes pautas:

- I. La ficha de evaluación deberá ser llenado según el archivo y formato adjunto. Finalizada la evaluación deberá imprimirse y firmarse.
- II. El término de cada etapa tiene un resultado que indicara si el postulante pasa a la siguiente o si es considerado como No Apto, en cuyo caso la evaluación habrá finalizado.
- III. La nota mínima aprobatoria en la "ficha de calificación – Etapa II" es de 13 (trece)
- IV. Las etapas I y II se llenarán de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. Cumplimiento de requisitos de MOF o clasificador de cargos de la SUNARP, según corresponda. Marca con "X" si el postulante cumple o no cumple con los requisitos:

- a. Si el postulante cumple con los requisitos, completar la siguiente etapa (Etapa II)
- b. Si el postulante no cumple con los requisitos es considerado como "No Apto" y la evaluación ha finalizado. Para lo cual deberá hacer una raya a las demás etapas y firmar al final de la ficha de evaluación los funcionarios que correspondan.

2. Ficha de calificación: la evaluación se hará de acuerdo al rendimiento o productividad laboral, participación activa en el cumplimiento de los fines institucionales y conocimiento de las materias o funciones a desempeñar.

a. Para evaluar cada uno de los criterios se utilizará la siguiente escala:

	MUY BAJO	BAJO	REGULAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
PUNTAJE	1	2	3	4	5

b. La sumatoria del puntaje colocado en los 20 criterios de valuación, debe ser mínima 20 y máxima 100 puntos, que convertidos al sistema vigesimal será mínimo 1 máximo 20.

	BAJO	REGULAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
PUNTAJE	20-54	55-64	65-80	81-100
SOBRE 100				

c. La nota mínima aprobatoria para pasar al Examen Escrito es 13, en sistema vigesimal

d. Si el postulante no alcanza la nota mínima de 13 es considerado como "No apto" y la evaluación ha finalizado.

